

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 6 JUL. 2020

Radicación 110014003048 2015-00701-00

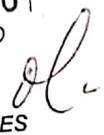
Visto el informe secretarial que antecede, se dispone REQUERIR NUEVAMENTE Y POR ÚLTIMA VEZ al liquidador designado en autos Dr. VICTOR MANUEL NOVOA SALGUERO, para que en el término de recibo de la comunicación a librar, so pena de hacerse acreedor a las sanciones correspondiente, presente de manera detallada los inventarios y avalúos, así como el proyecto de adjudicación correspondiente a la presente actuación.

Líbrese telegrama y/o notifíquese por el medio más expedito, en la Calle 14 No. 7-33 de la ciudad/ tel. 6055764 /2843614/ 3108172167 y 3102486718 y/o correo electrónico [victornovoas@gmail.com](mailto:victornovoas@gmail.com).

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

  
JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C.  
- 7 JUL 2020  
Notificado por anotación en ESTADO  
No. 30 de esta misma fecha.  
La Secretaria  
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES 

lmca